

# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2024

Lunes, 23 de septiembre

Núm. 111

S  
U  
M  
A  
R  
I  
O

***PAG.***

## II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

MATAMALA DE ALMAZÁN	
Cuenta General.....	3532
SOLIEDRA	
Ordenanza Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.....	3533
Modificación de crédito.....	3534

## III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMÍA	
Expte.: IE/AT/53-2020.....	3535

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

---

**AYUNTAMIENTOS****MATAMALA DE ALMAZÁN**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2023, por un plazo de quince días, durante los cuales, quienes se estimen personas interesadas podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [dirección <https://matamaladealmazan.sedelectronica.es>].

Matamala de Almazán, 19 de septiembre de 2024. – El Alcalde, Mariano Hernández Cedazo

1856

---



## SOLIEDRA

El Pleno del Ayuntamiento de Soliedra en sesión ordinaria celebrada el día 18 de septiembre de 2024 acordó la aprobación provisional de la imposición del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) y de la Ordenanza Fiscal reguladora del mismo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, en el tablón de edictos y sede electrónica municipal <https://soliedra.sedelectronica.es>, para que los interesados a que hace referencia el art. 18 del texto citado puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Soliedra, 18 de septiembre de 2024. – El Alcalde, Jesús María José Jiménez Chércoles 1854

---

BOPSO-111-23092024



## SOLIEDRA

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 18 de septiembre de 2024 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación nº 1 del presupuesto de 2024 en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al Remanente de Tesorería En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Soliedra, 19 de septiembre de 2024. – El Alcalde, Jesús María José Jiménez Chércoles 1855

---

**ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA****JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMÍA**

*ANUNCIO de información pública sobre solicitud de autorización administrativa previa, autorización de construcción y declaración, en concreto, de utilidad pública de proyecto de sustitución de conductor de línea aérea de media tensión 13,2 kv nº 478736 “Sur” desde S.T.R. “San Esteban Gorm” hasta apoyo nº 22516 en el T.M. de San Esteban de Gormaz (Soria). Titularidad de I-de Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U. Expediente: IE/AT/53- 2020.*

A los efectos previstos en el Decreto 46/2022, de 24 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas en Castilla y León, en el Título VII del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, de desarrollo de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa Previa y Autorización de Construcción de la instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- A) *Solicitante:* I-de Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.
- B) *Lugar donde se van a establecer las instalaciones:* T.M. San Esteban de Gorma (SORIA).
- C) *Finalidad:* Renovación de red de distribución y su adecuación a protección de avifauna.
- D) *Características Principales:*
  - Reforma de línea aérea de M.T. 13,2 kV nº 478736 “SUR” de subestación transformadora “SAN ESTEBAN GORM” mediante sustitución de conductor en 2 tramos diferenciados:
    - Tramo principal: Sustitución de conductor por otro de mayor sección tipo 100-AL1/17-ST1A desde apoyo existente nº 23436 hasta apoyo proyectado nº 22516, con una longitud de 596 metros.
    - Tramo secundario de derivación a CGC “FABRICA HARINAS”: Sustitución de conductor por otro de mayor sección tipo 47-AL1/8-ST1A desde apoyo proyectado nº 27342 hasta apoyo existente nº 10, con una longitud de 388 metros.
  - Eliminación de aislamiento rígido y crucetas de madera por su peligrosidad frente a la avifauna.
  - Sustitución de apoyos de hormigón en ángulo por columnas de celosía metálica con cruces bóveda y aislamiento polimérico de protección de avifauna.
  - Instalación de medidas antielectrocución y anticolidión de avifauna.
- E) *Presupuesto:* 47.828,36 €.

F) *Órgano competente para resolver:* Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de la Junta de Castilla y León en Soria (Competencia delegada Por Resolución de 9 de marzo de 2023, BOCYL nº 53 de 17 de marzo de 2023).

G) *Relación de afectados:* Según Anexo.

La declaración de Utilidad pública llevara implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados que figuran en la relación, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

BOPSO-111-23092024



Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en las dependencias administrativas que abajo se citan y, en su caso, se formulen a los mismos, las alegaciones y los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación, presentándolos en el plazo de treinta días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Esta publicación se efectuará igualmente a los efectos previstos en el art. 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones públicas.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Soria, C/ Campo, 5-4ª planta, Soria, así como en la página web de la Junta de Castilla y León, en la Sección de Energía y Minas, ([www.energía.jcyl.es](http://www.energía.jcyl.es)), información pública en materia de energía y minas.

**ANEXO RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR PROYECTO DE SUSTITUCIÓN DE CONDUCTOR DE LÍNEA AÉREA DE MEDIA TENSIÓN 13,2 KV Nº 478736 “SUR” DESDE S.T.R. “SAN ESTEBAN GORM” HASTA APOYO Nº 22516 EN EL T.M. DE SAN ESTEBAN DE GORMAZ (SORIA). TITULARIDAD DE I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. EXPEDIENTE: IE/AT/53-2020**

BOPSO-111-23092024

Finca Proyecto	Pol.	Parc.	Ref Catastral	Paraje	Propietario	Vuelo (m)	Serv. vuelo (m <sup>2</sup> )	Serv. de paso aérea (m <sup>2</sup> )
5	99	5003	42263A099050030000RT	SAN ROQUE	LARREN IZQUIERDO MARIA PAZ	31	124	561
6	99	5001	42263A099050010000RP	SAN ROQUE	LAZARO MIRANDA MARIA JOSE LAZARO MIRANDA ROCIO	32	127	336
7	99	5035	42263A099050350000RT	SAN ROQUE	EN INVESTIGACIÓN	16	65	167
9	99	5101	42263A099051010000RF	SAN ROQUE	LARREN IZQUIERDO MARIA PAZ	25	100	347
12	99	5013	42263A099050130000RX	SAN ROQUE	RUPEREZ HERNANDO GUMERSINDO	0	0	190

Soria, 16 de septiembre de 2024. – El Jefe del Servicio Territorial, Manuel López Represa

1853